

RESOLUCIÓN S2. N°112

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520.

Asunción, 3 de junio de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 432, de fecha 05 de diciembre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 027 de fecha 23 de mayo de 2025, el Dictamen UOC N° 63 de fecha 27 de mayo de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 432 de fecha 05 de diciembre de 2024, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 28 de abril de 2025, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas (ofertas técnicas), presentándose a tal efecto los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO
2	COARCO S.A.C.I.
3	CONSORCIO TEXA
4	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 027 de fecha 23 de mayo de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Comité de Evaluación de Ofertas, es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación, de conformidad al Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Artículo 31° del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la referida Ley.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

...//...


Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

1/3



RESOLUCIÓN S2. N°

(Continuación)

Asunción, 3 de junio de 2025.-

...//...

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 027/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda CALIFICAR TÉCNICAMENTE el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520, por cumplir con el puntaje requerido en el PBC, al oferente TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA y se recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2).”-----

Por Dictamen UOC N° 63 de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 027/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el **Ejercicio Fiscal 2025**, de acuerdo al Artículo 44º - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al oferente detallado a continuación: -----

Nº	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA	90

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° 112

Asunción, 3 de junio (Continuación)
de 2025.-

...//...

ART. 2º: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) del oferente calificado, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520.-**

ART. 3º: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

ART. 4º: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 5º: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N° 863

FECHA: 03 JUN 2025 HORA: 14:48'

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Secretaria Olga Peraltza Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

